



PROYECTO DE DICTAMEN

Amealco de Bonfil, Qro., a 05 de marzo de 2024.

MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

Asunto: Se rinde Proyecto Dictamen de Pensión por Muerte

Expediente Número: DA/PEN.JUB/05/2024

Atendiendo la resolución pronunciada en fecha **19 diecinueve de febrero del 2024** dos mil veinticuatro dentro del Juicio de Amparo número **713/2023-3**, emitido por el Juzgado Quinto de Distrito en materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Querétaro; se emitirá un nuevo Dictamen de Definitivo por **pensión por muerte** a favor de la **C. Ma. Teresa Cabello Chávez**, ante lo cual resulta necesario publicar en la Página web oficial del Municipio de Amealco de Bonfil, a través de internet, el siguiente **proyecto de dictamen** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 bis, fracción IV de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, para los efectos conducentes.

De la documentación en la Dirección de Administración en fecha 13 de abril del año 2023, se desprende la siguiente información:

NOMBRE DEL TRABAJADOR O SOLICITANTE: C. Ma. Teresa Cabello Chávez (Esposa)

Datos del Trabajador

NOMBRE DEL TRABAJADOR: C. Agustín Roberto Chavarría Zapata

ANTIGÜEDAD (AÑOS DE SERVICIO): 23 años

TIPO DE TRÁMITE: Pensión por Muerte

ENTIDAD QUE LO SOLICITA: Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.

ENTES PÚBLICOS Y PERIODOS EN LOS CUALES PRESTÓ SUS SERVICIOS:

Nombre del Ente Público	Periodos en que prestó sus servicios	
	Del: dd/mm/aaaa	Al: dd/mm/aaaa
Municipio de Amealco de Bonfil, Qro	23 / mayo / 2000	21/diciembre/2022

SALARIO BASE DE LA PENSION POR MUERTE: corresponde la cantidad mensual de **\$8,823.00** pesos (ocho mil ochocientos veintitrés pesos 00/100 M.N.) **equivalente al 75%** de la suma del sueldo mensual más quinquenio mensual que venía percibiendo el **C. Agustín Roberto Chavarría Zapata** hasta el día de su fallecimiento; porcentaje asignado acorde a lo señalado en la cláusula XLI del Convenio Colectivo de Trabajo vigente; cantidad mensual que será objeto de los incrementos contractuales y legales correspondientes.

(La presente información. será vigente por un periodo de cinco días naturales, que comprenderá del **06 de marzo al 10 de marzo del 2024**, para publicidad del mismo y en su caso, recibir observaciones en los términos de Ley.)